

PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 2022-2026 - DOF 20/06/22

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió el **Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2022-2026:**

 [Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información \(PROTAI\) 2022-2026.](#)

El PROTAI es una herramienta fundamental de planeación y establecimiento de la política pública de la garantía del derecho humano al acceso a la información y la transparencia gubernamental en México, desarrollada por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) que es la instancia de coordinación que integra las perspectivas nacionales y locales.

Los **Objetivos** del PROTAI son los siguientes:

General:

Fortalecer institucionalmente la profesionalización y los procedimientos de garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la apertura del Estado, la transparencia, la rendición de cuentas y lucha contra la corrupción; por medio de la mejora regulatoria, la promoción y difusión de la cultura de transparencia, la capacitación y formación de las personas del servicio público, el aprovechamiento del desarrollo tecnológico y la coordinación institucional entre las instituciones integrantes del SNT y los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás leyes en la materia.

Específicos:

- **Establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones integrantes del SNT** que generen sinergias y uso eficiente de sus capacidades institucionales, presupuestos, profesionalización, especialización y autonomía de toma de decisiones para lograr el objetivo general del PROTAI.
- **Definir responsabilidades específicas de los sujetos obligados y mecanismos de monitoreo**, en el ámbito de competencia de cada organismo garante, en la consecución del cumplimiento del marco normativo en la materia y las materias del PROTAI.
- Organizar el trabajo coordinado entre las instituciones integrantes del SNT para **simplificar el marco normativo, la ingeniería de procesos institucionales, el uso de las tecnologías de información, así como la capacitación, profesionalización, difusión y accesibilidad de los derechos, la**

transparencia, la gestión documental y de archivos, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción entre los sujetos obligados de las leyes en la materia.

- Fomentar la **coordinación entre las instituciones integrantes del SNT en el diseño y ejecución de políticas públicas en materia de transparencia y para el ejercicio universal del derecho de acceso a la información** que favorezcan la resolución de problemas sociales, el acceso a servicios, trámites y programas sociales con participación social, respeto a los derechos humanos, con inclusión y libre de discriminación.

Para la consecución de dichos objetivos, el PROTAI cuenta con 7 estrategias vinculadas con éstos y diversos objetivos estratégicos compuestos de líneas de acción, los cuales podrán conocer accediendo al enlace compartido.

Esperando que la información brindada sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.